

# Boletín Oficial



## DE LA PROVINCIA DE LAS BALEARES.

### Núm. 4240.

#### ARTÍCULO DE OFICIO.

Núm. 19.

#### GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE LAS BALEARES.

**Beneficencia.**—Por el ministerio de la Gobernacion se me comunica con fecha 26 de noviembre último la Real orden que sigue:

«El Sr. ministro de la Gobernacion dice con fecha de hoy al Gobernador de esta provincia lo siguiente:—He dado cuenta á S. M. de la comunicacion de V. E. de 15 de febrero último consultando qué inteligencia debe darse á la legislacion vigente sobre Sociedades de Socorros mútuos. Y vista la Real orden de 28 de febrero de 1839 por la cual se determina que las Sociedades que tengan un objeto permanente benéfico, puedan constituirse libremente, sin mas formalidad que la de quedar sujetas á la inspeccion de la autoridad civil superior de la provincia respectiva: Vista la Real orden de 25 de agosto de 1853 declarando en suspenso los efectos de aquella y disponiendo que las Sociedades de Seguros mútuos se sujeten á las prescripciones que por analogia les sean aplicables de la ley de sociedades anónimas de 28 de enero de 1848 y reglamento para su ejecucion. Considerando que por mas que en esta última Real orden se hable de Sociedades de Seguros y no de Socorros mútuos no puede caber duda de que por ella se declararon en suspenso los efectos de la ya mencionada de 28 de febrero de 1839 puesto que en su contesto así se espresa terminantemente. Considerando que por la importancia y trascendencia de esta clase de asuntos incumbe su conocimiento y resolucion al Gobierno de S. M. Considerando que por el art. 15 de la ley vigente de Beneficencia se reserva el Gobierno la facultad de crear y suprimir establecimientos del ramo, entre los cuales se consideran comprendidas las Sociedades de Socorros mútuos. Y oido el parecer de la Seccion de

Gobernacion y Fomento del Consejo de Estado; la Reina (q. D. g.) se ha dignado resolver: 1.º Que las instancias documentadas en solicitud de autorizacion para crear Sociedades de Socorros mútuos se eleven á S. M. por conducto de los Gobernadores de las provincias: 2.º Que estas autoridades antes de darles curso cuiden de que los expedientes sobre ereccion de tales Sociedades tengan toda la instruccion apetecible; pidiendo informes acerca de ellos á las juntas provinciales y municipales de beneficencia en vez de oír á las corporaciones á que se refiere la citada Real orden de 25 de agosto de 1853: Y 3.º Que los mismos Gobernadores remitan dichos expedientes con su dictámen á este Ministerio para la resolucion oportuna, manifestando cuanto crean necesario acerca del objeto y conveniencia de la Sociedad que se trata de establecer; sin omitir consideracion alguna por la cual pueda debidamente apreciarse si las personas que aspiran á fundarla reúnen todas las consideraciones y garantías indispensables para la buena administracion de los intereses sociales y demas asuntos en que hayan de entender.»—Y lo trasladado á V. S., de Real orden, comunicada por el señor ministro de la Gobernacion para su inteligencia y efectos consiguientes.»

Núm. 20.

**Policia sanitaria.**—La aparicion en Lloseta de un perro sin bozal, presunto ra-

bioso, que ha mordido á varios otros y á una muchacha de doce años, me advierte de la falta de observancia en muchos distritos municipales del bando de este Gobierno reproducido por circular de 4 de octubre último, inserto en el Boletín oficial número 4,197, y me pone por consiguiente en el caso de amenazar con la mayor severidad á las autoridades locales que por incuria ú otros motivos abandonan el cumplimiento del citado bando, dando con ello ocasion á que tengan que deplorarse de vez en cuando los terribles efectos de la hidrofobia.

Tengan pues entendido por última vez los alcaldes de la provincia, lo mismo que sus habitantes, que el repetido bando debe conservar el carácter de permanente que se le atribuyó por la citada circular; y que serán sometidos á los tribunales de justicia, para ser tratados con arreglo al Código penal, aquellos de los primeros que contra mis esperanzas dejen de hacer cumplir aquel en su respectivo distrito, sin embargo de las repetidas amonestaciones y apesar de la gravedad de los males que la experiencia les demuestra están causando por su incuria á la salud pública.

La benemérita Guardia civil y los dependientes del ramo de vigilancia continuarán impidiendo la circulacion de perros sin bozal, dándome los individuos de la primera, noticia de los distritos municipales donde observaren mas infracciones. Palma 12 de enero de 1860.—El V. P. del C. P.—José Fonticheli.

Núm. 21.

#### CAPITANÍA GENERAL DE LAS ISLAS BALEARES.

E. M.—Seccion 1.ª

**Orden general del 9 de enero de 1860 en Palma de Mallorca.**

El señor Mayor interino del Ministerio de la Guerra, con fecha 15

del mes próximo pasado, trasladada al Escmo. Sr. Capitan general de estas Islas la real orden siguiente:

«Escmo. Sr.—El Sr. Ministro de Marina encargado interinamente del ministerio de la guerra, dice hoy al Capitan general de Aragon lo que sigue.—Enterada la Reina (q. D. g.) de la sumaria instruida sobre la desaparicion del teniente del regimiento de infanteria de la Reina D. Andres Cenato y Lopez, y en vista de los méritos que la misma arroja, de conformidad con lo propuesto por el Tribunal Supremo de Guerra y Marina, se ha servido S. M. disponer el sobreesimientto en calidad de por ahora, y sin perjuicio de continuarlo si en lo sucesivo hubiese méritos para ello, con la cláusula de que el referido oficial sea dado de baja en el ejército puesto que ha abandonado su destino; cuya disposicion, con arreglo á lo dispuesto en la real orden de 19 de enero de 1850, será publicada en la orden general del ejército comunicada al señor Ministro de la Gobernacion y autoridades dependientes de este ministerio para que llegando á conocimiento de las demas así civiles como militares, no pueda aparecer en punto alguno con un carácter que ha perdido con arreglo á ordenanza y órdenes vigentes.—De Real orden comunicada por dicho señor ministro, lo trasladado á V. E. para su conocimiento y efectos consiguientes.»

Lo que de orden de S. E. se hace saber en la general de este dia para los fines que se previenen en la preinserta real orden.—El comandante gefe de E. M., Casimiro Vizmanos.

## ADMINISTRACION PRINCIPAL

DE HACIENDA PÚBLICA DE LAS BALEARES.

La lentitud con que los Ayuntamientos de la provincia proceden en la formación de los repartimientos de la contribución de Inmuebles y sus recargos, para el año actual, da una idea de la apatía con que han correspondido á las escitaciones que les dirigió esta Administración de mi interino cargo, en circular de 30 de noviembre último, inserta en el Boletín oficial núm. 4222. En ella se señaló para la ejecución de este importante servicio, el plazo que mediaba hasta fin de diciembre vencido, y aunque el período de un mes, era mas que suficiente al efecto, observa esta Administración con disgusto, que la mayor parte de los pueblos no han llenado este deber, viéndose por lo tanto, y contra todo lo que desea, en el sensible caso de adoptar disposiciones fuertes, capaces de producir los buenos resultados que se prometía del celo y eficacia de las municipalidades.

En su consecuencia la Administración previene á los Ayuntamientos morosos en la presentación de sus respectivos repartimientos, que si para el día veinte del mes actual, no han cumplido este importante y necesario servicio, se les compelerá á ello mediante el competente apremio, y serán responsables al pago del cupo y recargos del primer trimestre de la mencionada contribución, según dispone el artículo 46 del Real decreto de 23 de mayo de 1845. Así se ejecutará indefectiblemente, sin guardar contemplación ni consideración alguna. Palma 11 de enero de 1860.—P. S.—J. Cáceres de León.

## Núm. 23.

## INTENDENCIA MILITAR DE LAS ISLAS BALEARES.

## ANUNCIO.

Debiendo procederse á contratar 170 mil fundas para cabezales, con destino al servicio de utensilios de los distritos de Cataluña, Granada, Burgos, Galicia, islas Baleares, Valencia, Extremadura y Canarias, se convoca por el presente la subasta con entera sujeción á las reglas y formalidades siguientes:

1.ª La licitación será simultánea y tendrá lugar en los estrados de la Dirección general de Administración militar y en los de las intendencias de Castilla la Vieja y Cataluña, bajo la presidencia de los respectivos Gefes, á la una del día 25 de enero próximo, con arreglo á lo prevenido en el Real decreto de 27 de febrero de 1852, e Instrucción de 3 de junio siguiente, y mediante proposiciones arregladas al formulario y pliego de condiciones insertas á continuación, y en las cuales deberán comprenderse la totalidad de las prendas, encontrándose de manifiesto en las secretarías de dichas dependencias los tipos que han de servir de base en la subasta.

2.ª A las referidas proposiciones deberán acompañar los licitadores, como garantía de ellas, el correspondiente documento justificativo del depósito hecho en la Caja general, ó en las Tesorerías de Hacienda pública de las provincias por valor de 50,000 reales, bien en metálico, ó su equivalente, según las cotizaciones oficiales, en papel de la Deuda del Estado

consolidada ó diferida del 3 por 100, ó en acciones de carreteras y ferro-carriles, admisibles según el decreto de 8 de diciembre de 1855 por su valor nominal.

3.ª Dada la hora, y constituido el tribunal de subastas, se procederá por el presidente á la apertura de los pliegos que se hayan presentado, y no se admitirá ninguna oferta cuyo precio esceda del límite de 4 reales 50 céntimos por cada funda de cabezal, ni las que carezcan de los requisitos prevenidos.

4.ª El remate no podrá causar efecto hasta que obtenga la aprobación del Gobierno de S. M.

5.ª El compromiso del mejor postor empezará desde que se declare el remate á su favor, y solo cesará en el caso que no merezca la Real aprobación.

6.ª Los licitadores que suscriban las proposiciones admitidas, están obligados á hallarse presentes, ó legalmente representados en el acto de la subasta, con objeto de que puedan dar las aclaraciones que se necesitan, y en su caso aceptar y firmar el acta de remate.

Y hallándose de manifiesto en la secretaría de esta Intendencia el pliego de condiciones que se cita en el anterior anuncio; se avisa al público para conocimiento de las personas que deseen interesarse en el remate. Palma 7 de enero de 1860.—El secretario interino—Eduardo S. de Tejada.

## PRESIDENCIA DEL CONSEJO

## DE MINISTROS.

## MAYORDOMIA MAYOR DE S. M.

## LA REINA.

Anteayer á la una de la tarde tuvo lugar en el Real Palacio la solemne y religiosa ceremonia de conferir el Santo Sacramento del Bautismo á S. A. R. la Serma. Sra. Infanta que dió á luz la Reina nuestra Señora con toda felicidad en el día anterior.

Segun lo prevenido en el ceremonial, la galería del Real Palacio estaba alfombrada y colgada con ricas tapicerías, y la Real capilla, preparada para pública, ostentaba en el centro sobre una tarima la Pila bautismal de Santo Domingo de Guzman, cubierta con un rico dosel bordado de oro; á los lados del altar mayor se hallaban dos bufetes con preciosas cubiertas, y sobre ellos y las gradillas de los mismos finísimas toallas, bandejas y floreros, habiendo además en el del lado de la Epístola aguamaniles, y preparado el del Evangelio para el Pontifical: tambien se habia construido en la referida Real capilla, y alrededor de los bancos que sirven para cuando es pública, doce tribunas ó estradillos alfombrados y colgados de sedería amarilla con franjas y flecos de plata, los cuales fueron ocupados por los convidados que se espresarán, todos de gran gala. En la cámara de S. M. habia tres mesas con magníficos tapices de seda bordados de oro, y sobre ellas tres bandejas del mismo metal, conteniendo las insignias del Bautismo.

Reunidos anticipadamente en la espresada Real cámara los Jefes de Palacio, Damas de S. M. Grandes de España y demas servidumbre que habia de formar la comitiva de la Serma. Sra. Infanta; y preparada tambien esta Señora y los augustos Padrinos los Sermos. Sres. Infantes Duques de Montpensier, salieron del Real cuarto dos Ujieres de Saleta y un Mayordomo de semana para avisar á los convidados que esperaban en la capilla, la salida de aquellos Señores. En ella se encontraban ya colocados en sus respectivas tribunas por los Mayordomos de semana

nombrados al efecto, los Grandes de España no cubiertos, Capitanes Generales del Ejército y Armada, individuos del estinguido Consejo de Estado, los que han sido Embajadores, comisiones del Senado y Congreso, caballeros del Toison de Oro, cuerpo diplomático extranjero é Introdutor de Embajadores, Generales, Capitan general de Castilla la Nueva y Gobernador militar, Director de todas las armas, Presidentes de los Tribunales Supremos y Vicepresidente del Consejo de Estado, Asamblea y Comision de las Ordenes de Carlos III, Isabel la Católica, San Juan de Jerusalem y Cuerpo colegiado de la Nobleza, Gobernador civil, Alcalde-Corregidor, Comision del Ayuntamiento, individuos del Tribunal de la Rota y Jefes superiores y locales de Palacio. Tambien se hallaban en la capilla los capellanes de Honor y demas individuos de la misma esperando la llegada de la comitiva.

A la referida hora de la una de la tarde, que era la señalada por S. M. para que se verificase esta ceremonia, se anunció la salida de la comitiva de las Reales habitaciones, rompiendo la marcha por las galerías altas, en las cuales estaban formadas en filas abiertas las compañías de Guardias Alabarderos, hallándose tambien ocupadas por un gentío inmenso que habia acudido presuroso á presenciar esta Régia funcion.

El órden que llevaba era el siguiente:

Dos porteros de cámara.

Gentiles-hombres de Casa y Boca.

Mayordomos de semana, y en medio cuatro Maceros con sus mazas.

Grandes de España cubiertos, y con estos los Jefes de Palacio conde de Altamira, Sumiller de corps y conde de Lalain y de Balazote, caballero mayor de Su Majestad.

Los Gentiles-hombres de cámara que llevaban las insignias del Bautismo descubiertas eran: el Duque de Medinaceli, con el salero; el Marques de Bendaña, con el capillo; conde de Motezuma, con la vela; Marques de castelar, con el aguamanil; conde de Parsent, con las toallas, y el Marques de Sotomayor con el mazapan, y al lado de estos los Reyes de Armas con las armas Reales.

S. A. R. la Infanta recién nacida, llevada por su Aya la Marquesa de Malpica con una banda roja con fleco de oro.

SS. AA. RR. los Sermos. Sres. Infantes Duques de Montpensier, Padrinos de S. A. R., y á su lado el Nuncio Apóstólico de Su Santidad; en seguida el Duque de Bailén, Mayordomo Mayor de S. M. el Duque de San Miguel, Comandante general de Reales Guardias Alabarderos; Ministros de la Corona; la Marquesa de Sotomayor; Dama de guardia á la augusta Infanta; los Muy Reverendos Cardenal Arzobispo de Toledo y Patriarca de las Indias; la nodriza de S. A. R., Damas, Plana mayor de Reales Guardias Alabarderos, música del mismo cuerpo etc. etc.

Llegado el festejo á la puerta de la Real Capilla, y recibido con las ceremonias de práctica, se colocaron los Maceros á la puerta de aquella por la parte interior, y en los cuatro ángulos de la tarima donde estaba la Pila bautismal los Reyes de Armas; el resto de la comitiva lo hizo en los bancos correspondientes, y S. A. R. y los augustos Padrinos pasaron despues de ser recibidos por el Esmo. Sr. Arzobispo D. Antonio Claret, Confesor de S. M. (que habia de administrar el Santo Sacramento) el Esmo. Sr. Arzobispo de Santiago de Cuba, Sr. Negueruela, y Capellanes de Honor asistentes, á los sitiales

que tenian preparados á la derecha del altar mayor, á cuya inmediacion se hallaban dos mesas con ricos tapetes para colocar las insignias del Bautismo.

Los ministros de la Corona, Jefes de Palacio y Damas ocuparon tambien sus respectivas banquetas y tribunas, colocándose á la inmediacion de S. A. R. el Duque de Bailén, mayordomo mayor de S. M.

En seguida se empezó la ceremonia de administrar el Bautismo á S. A. R. según la rúbrica, imponiéndola este Sacramento el referido Arzobispo D. Antonio Claret, confesor de S. M., con los nombres de María de la Concepcion, Francisca de Asís, Isabel, Luisa, Antonia de Pádua, Estefanía, María del Olvido, Filomena, Francisca de Paula y otros muchos.

Concluyó el Bautismo se sentaron los augustos Padrinos y S. A. R. fué tomada por el Aya, interin se desnudó el Prelado que ofició y demas asistentes; finalizado que fué, se levantó la comitiva y regresó en la misma forma con que salió de las Reales habitaciones, terminando por consiguiente este solemnisimo acto.

S. M. el Rey, sus escelsos hijos los Serenísimos Sres. Príncipe de Asturias é Infanta Doña María Isabel Francisca de Asís, y S. A. R. el Infante D. Francisco de Paula Antonio su augusto Padre, acompañados del Esmo. señor marques de Alcañices, Mayordomo Caballero Mayor de SS. AA. RR. el Príncipe de Asturias é Infantitas Doña María Isabel y de la recién nacida, presenciaron desde una de las tribunas interiores de la Real Capilla tan religiosa y sagrada ceremonia: tambien ocuparon otras tribunas SS. AA. el Infante D. Sebastian, Infanta Doña Cristina, Infanta Doña Amalia, Princesa de Baviera, y las Infantitas hijas de los Serenísimos Sres. Duques de Montpensier. La Duquesa viuda de Berwik y de Alba, Camarera Mayor de Palacio, y la Marquesa de Santa Cruz, Dama de guardia á S. M., no asistieron por hallarse al lado de la Reina nuestra Señora.

Por último, acto continuo despues del Bautismo, y en virtud de lo dispuesto por S. M., el Rey su augusto Esposó condecoró en la Real Cámara con las insignias de la banda de Damas Nobles de Maria Luisa, en presencia de toda la comitiva, á su escelsa Hija la Infanta Doña María de la Concepcion Francisca, recién bautizada, asistiendo á la ceremonia el Ministro Secretario de dicha Orden D. Antonio Luis de Arnao.

(Gaceta del 29 de diciembre.)

MINISTERIO DE LA GUERRA. Parte detallada de la accion del 20 del actual.

Ejército de Africa.—Estado Mayor general.—Escelentísimo Sr.: A las doce del día de antes de ayer recibí un parte del General Gasset, Comandante en Jefe interino del primer cuerpo de ejército, avisándome que se acercaba á los reductos de Isabel II y Rey Francisco gran muchedumbre de moros en ademan de ataque, cuyo aviso acababa de corroborar el vigía del Hacho, anunciando la aproximacion de 7 á 8.000 enemigos sobre la derecha de nuestras posiciones.

Acto continuo me trasladé á la inmediacion del primero de aquellos fuertes, llegando en el momento en que se cruzaban los primeros disparos de ambas partes. Ocupaban los reductos, así para guarnecerlos como para continuar los trabajos de fortificacion, los batallones de Borbon,

Mérida, Talavera y Fijo de Ceuta, que componen la primera brigada de la division al mando de su Jefe el Brigadier Sandoval, y el batallon de Chiclana, dependiente del segundo cuerpo: el General Gasset habia subido tambien con antelacion desde el Serrallo con la segunda brigada y una compañía de artillería de montaña, situando la brigada de vanguardia en el boquete de Anghera. El enemigo, en fuerzas considerables, habia ido ocupando sucesivamente, y al abrigo de los bosques que las cubren, las pendientes de ambos reductos, en el orden abierto y de diseminacion que tiene de costumbre, pero cargando el grueso de sus fuerzas hacia nuestra derecha.

Dejando para cuando las circunstancias me lo aconsejaron el emprender contra él un movimiento ofensivo, me propuse canoñearlo con 12 piezas de montaña y ocho de artillería montada, situadas convenientemente en batería. El efecto de la metralla y granadas arrojadas á los bosques fué tan instantáneo como decisivo; el enemigo sobrecogido de espanto se retiró precipitadamente, seguido hasta el fondo del barranco por el batallon cazadores de Mérida y los carabineros de infantería de mi escolta, mientras el General Gasset, á la cabeza del de Barbastro, y llevando en reserva al de las Nevas, se lanzaba á la bayoneta al aire de ataque de las bandas de estos cuerpos, y al entusiasta grito de *Viva la Reina*, sobre el grueso de las fuerzas contrarias que se habian aproximado á la derecha del reducto, llevándolo en vergonzosa y precipitada fuga hasta mas allá de las últimas posiciones que por aquella parte dominan el valle.

Desde ellas siguió replegándose hacia el risco que es siempre su último asilo de defensa; pero los certeros disparos de cuatro piezas de montaña, servidas al descubierto y en una posición muy avanzada, le hicieron tambien abandonar aquel refugio, bajando á parapetarse entre el dardo de piedras y maleza que lo cerca, y continuando desde ellas un fuego inofensivo para nuestros soldados.

Mientras esto acontecia en la derecha, un cuerpo enemigo de 1.000 caballos y 2.000 infantes se corria por los bosques, presentándose en tropel al frente de las posiciones ocupadas por el tercer cuerpo de ejército que apoyaba sobre el mar nuestra extrema izquierda, á la cual me trasladé terminado el combate del opuesto lado.

El Teniente General Ros, Jefe de este cuerpo, habia hecho avanzar en seguida la segunda division del mismo en dos columnas sobre los flancos del campamento atrincherado de la primera, y dispuso que el batallon de Baza, el de Segorbe y el regimiento de Zamora de esta última avanzaran al propio tiempo sobre las posiciones reconocidas de antemano, trabándose en seguida el combate por ambas partes; pero el fuego de las cuatro piezas de montaña anejas al quinto regimiento de á pié contuvo bien pronto con sus bien dirigidas granadas el avance de los moros, causando en sus grupos visibles estragos. En valde probó entonces la caballería marroquí amenazar la extrema izquierda, pues ademas de las dificultades naturales que le oponia el terreno, retrocedió en com-

pleta dispersion acosada por dos batallones de la segunda division, y alcanzada por los proyectiles de dos piezas de la citada batería que hice trasladar á este costado.

Desde entonces el enemigo se limitó á sostener un inofensivo tiroteo desde los distantes bosques en que se habia refugiado.

Eran ya las cuatro de la tarde cuando dispuse la retirada progresiva á sus campamentos de las tropas que habian tomado parte en el combate. La del tercer cuerpo se verificó sin accidente alguno: para proteger la del primero, y escarmantar al enemigo si trataba de ostigar en este movimiento á nuestras tropas, colocó el General Gasset en emboscada en el descenso de la altura del Renegado el batallon cazadores de Simancas, teniendo preparado uno del Rey para apoyarlo. Mientras tanto retrocedian en buen orden hacia el reducto la artillería avanzada y los batallones que la apoyaban, seguidos bien pronto por el enemigo, que acudia á la carrera á hostilizarlos; pero sorprendido por la aparicion repentina del de Simancas, huyó de nuevo hacia sus guaridas, perdiendo en su fuga hombres, armas y pertrechos; pérdida que fuera mucho mayor á no haber sido prevenido á tiempo de la celada dispuesta por algunos moros exploradores.

Nuestra pérdida en esta jornada de tan felices resultados ha consistido en un Jefe contuso, 5 Oficiales y 75 individuos de tropa heridos; 9 Oficiales y 34 individuos de tropa contusos, y 6 individuos de tropa muertos. El enemigo sufrió numerosas bajas en toda su línea, las cuales ascenderán á 500 ó 600 hombres, aunque en sus ataques no ha manifestado el ardor de otros combates.

Las tropas han demostrado una vez mas la proverbial bizarría que las distingue: Jefes, Oficiales y soldados han competido en valeroso denuedo, hábilmente dirigido por los Jefes de los cuerpos de ejército y por los de las divisiones y brigadas, dejándome completamente satisfecho de su conducta, y haciéndose acreedores á que V. E. así lo signifique á S. M. al darle conocimiento del resultado de esta jornada.

Dios guarde á V. E. muchos años. Cuartel general del Campamento frente á Ceuta 22 de diciembre de 1859.—Leopoldo O'Donnell.—Esmo. Sr. Ministro de la Guerra.

(Gaceta del 31 de diciembre.)

*Parte detallado del combate ocurrido el dia 22 de diciembre de 1859 sobre el valle de Castillejos.*

«Ejército de Africa.—Estado Mayor general.—Eselentísimo Sr.: A las ocho de la mañana del dia 22 del actual, y en cumplimiento de las órdenes que yo le tenia comunicadas, se puso en marcha la division de reserva al mando de su Comandante general el Teniente General Conde de Reus, para continuar los trabajos del camino de Tetuan; y con el objeto de proteger á los trabajadores estableció sus fuerzas escalonadas de una manera análoga á los dias 12 y 17, situando sobre su flanco derecho, en posición paralela á

la dirección del mencionado camino, la segunda division del tercer cuerpo al mando de su Jefe el General Quesada.

Mientras tanto el enemigo en crecidos grupos descendia por las cañadas formadas por la estribacion de la sierra de Bullones, que constituye el Monte Verde; estableciéndose, como de costumbre, en todas las posiciones del frente y derecha de aquellas fuerzas, y su caballería en considerable número avanzaba desde el monte Negron hacia las mismas encañadas, al abrigo y á distancia de nuestros fuegos.

A la una de la tarde todos nuestros puestos avanzados fueron atacados por el enemigo, notándose sobre todo sus esfuerzos para apoderarse de la caseta del Marabut que se encuentra sobre el camino de Tetuan, en la inmediacion de las ruinas de los Castillejos; pero el fuego certero de la primera compañía del primer regimiento de artillería de montaña, y el que sostenian desde el mar nuestras fuerzas navales enfilando el valle de los Castillejos, desconcertaron sus planes, causándoles grandes y visibles pérdidas en muertos y heridos. Tambien contribuyó eficazmente á este resultado la compañía de confinados armados, que un momento envuelta en su posición avanzada por numerosas fuerzas de caballería é infantería, se precipitó sobre el enemigo á la bayoneta con el mayor arrojo é intrepidez, guiada por su Comandante el Teniente del regimiento infantería de Borbon D. Francisco Mendez Benegasí.

En aquel momento descendia al valle de los Castillejos un esquadron de húsares de la Princesa perteneciente á la division de caballería, quedando otro de reserva á retaguardia; pero la caballería enemiga, lejos de admitir este reto, abandonó por completo el valle, ocultándose en las cañadas del opuesto lado, y dejándolo recorrer en todas direcciones por nuestros caballos sin oponerles resistencia alguna.

Segun lo tenia yo dispuesto de antemano, se suspendieron los trabajos á las tres y media de la tarde, y á las cuatro se emprendió el movimiento de regreso al campamento, verificándose progresivamente desde los batallones mas inmediatos á los Castillejos, y sin que el enemigo molestara nuestra ala izquierda en este primer periodo; pero al llegar á la altura de la posición que ocupaba sobre el ala derecha de la division de reserva el batallon cazadores de Llerena, del tercer cuerpo, y al emprender su retirada las guerrillas de este batallon, cargó sobre ellas el enemigo, coronando la loma con numerosa caballería é infantería. Revolviéndose entonces sobre el difícil terreno en que en su movimiento de retroceso se hallaba colocado, volvió el de Llerena con precipitado arrojo hasta la cima, haciendo retroceder á los marroquíes, y sosteniéndose en ella hasta que se le repitió la orden de retirada; tenaz en su empeño el enemigo, cargó de nuevo sobre aquella fuerza, trabándose un combate cuerpo á cuerpo entre nuestros bravos cazadores y los moros; pero llegando oportunamente en su apoyo las granadas lanzadas por dos piezas de montaña, y los batallones de Vergara y Cuenca á las órdenes del Coronel Estremera, ocuparon estos á la carrera las posiciones que tenia anteriormente sobre el flanco derecho del enemigo,

mientras la brillante compañía de cazadores de Almansa se posesionaba de la colina en que se defendió Llerena.

El resultado de estos choques, sangriento para el enemigo, puso término al combate de este dia: acobardado por sus numerosas bajas, emprendió precipitadamente su retirada en toda la línea, sufriendo aun en ella el nutrido fuego de nuestra infantería situada sobre su flanco derecho.

Desde la posición central á vanguardia del campo atrincherado del tercer cuerpo, en que me habia situado al romperse el fuego, presencié los diferentes episodios de este dia, quedando satisfecho del comportamiento de nuestras tropas, y de la prontitud é inteligencia con que fueron ejecutadas mis órdenes, y muy particularmente de la tranquilidad y acierto con que el General conde de Reus dirigió todas sus operaciones, y de la bizarría y actitud resuelta con que el General Quesada se condujo durante todo el combate.

Nuestras pérdidas han consistido en 3 soldados muertos, 34 heridos, entre ellos un confinado de la compañía de exploradores, un Jefe, un Oficial y 5 soldados contusos: la del enemigo, considerablemente mayor, puede calcularse sin exceso en 400 hombres entre muertos y heridos, y muchos caballos: esta notable desproporcion es debida en gran parte al conocimiento que va adquiriendo nuestro soldado, no solo del terreno, sino del modo de utilizarlo para su defensa, y á que este mismo terreno, mas abierto y libre de bosques y de rocas que el que cubre nuestras posiciones de la extrema derecha, no presenta al enemigo las ventajas con que aquel le brinda para sus ataques.

Dios guarde á V. E. muchos años.—Cuartel general del Campamento frente á Ceuta 27 de diciembre de 1859.—Leopoldo O'Donnell.

(Gaceta del 2 de enero.)

*Parte detallado del combate ocurrido el dia 25 de diciembre al frente de las posiciones ocupadas por el tercer cuerpo de ejército.*

Ejército de Africa.—Estado Mayor general.—Esmo. Sr.: La celebracion de la Noche-buena se verificó en este campo en la del 25 con la alegría y expansion que tanto la caracteriza en nuestro pueblo; pero el aspecto de fiesta y el bullicio de los campamentos debian naturalmente llamar la atención del enemigo, prevenido ademas por los renegados que cuenta entre sus filas. Esta consideracion fué causa de que se redoblase la vigilancia durante la noche, y al amanecer del 26, por si intentaba algun ataque contra nuestras líneas; y en mal hora para él, estas precauciones no fueron imotivadas.

Al romper el dia 26, y poco despues de empezar las grandes guardias del tercer cuerpo de ejército el servicio de descubierta, los moros, que durante la noche se habian emboscado en las fuertes posiciones que circunvalan aquel campamento, se presentaron en fuerzas considerables y casi sobre los mismos puntos avanzados, intentando envolver el flanco de la línea atrincherada por la parte del Este.

El General Turon, Comandante general de la primera division de dicho cuerpo,

acudió instantáneamente con las fuerzas de su mando á rechazar la acometida, disponiendo al propio tiempo que daba aviso de lo ocurrido al Teniente General Ros, Comandante en Jefe del mismo, que los Brigadieres Cervino y Mogrovejo, con tropas de sus respectivas brigadas, contuvieran al enemigo, marchando el primero sobre la izquierda, y el segundo con el mismo General Turon sobre la derecha, y le arrojaron de las posiciones que habia ocupado. Prevenido á este tiempo por el fuego, dispuso el General Ros que tomara las armas la segunda division al mando del General Quesada, y que marchase rápidamente por la estrema izquierda sobre el camino de Tetuan.

En su movimiento encontró este General un grupo como de 400 moros, que habian avanzado por la playa para emboscarse en una de las cañadas que descenden al mar.

El batallon cazadores de Barcelona y dos compañías del regimiento de Africa, que marchaban por dicho punto con el General Quesada y Brigadier Otero, los cargaron á la bayoneta sin detenerse y con la mayor bizzarria, causándoles considerables bajas que no es posible calcular; pero dejando de ellas en nuestro poder 40 muertos y muchas armas y pertrechos de guerra.

Entretanto la primera division hacia retroceder sobre la derecha con no menor arrojó las fuerzas marroquies, cargando el segundo batallon de Zamora con notable decision sobre las posiciones que por esta parte habia ocupado el enemigo. El fuego se generalizó bien pronto en toda la estensa linea del campo, prolongándose tambien aunque con menor intensidad por la linea de los reductos que cubria el primer cuerpo, y mediando hechos de señalado valor por parte de las tropas y acertadas disposiciones parciales de los Generales y Jefes de brigada.

Persuadido de que el enemigo seguiria ya reconcentrando sus ataques contra el tercer cuerpo, pues aunque presentaba algunas fuerzas por la derecha solo con el objeto de llamar la atencion hácia aquel lado, me trasladé á nuestra izquierda mientras esto acontecia, mandando ántes á disposicion del General Ros la primera compañía de artilleria de montaña para reforzar á la de la misma clase, pero de piezas rayadas, perteneciente á aquel cuerpo de ejército que se hallaba en fuego desde el principio del combate: aquella fué primeramente situada en la estrema izquierda, trasladando mas tarde cuatro de sus seis piezas á otra posicion mas á la derecha. Otra bateria de montaña pasó á situarse á la izquierda del reducto España, y una montada del segundo regimiento, de cuatro piezas rayadas, entre este reducto y el de Cisneros: ademas coloqué á mi intermediacion en el ángulo saliente del campo atrincherado dos piezas rayadas del regimiento á caballo, y en la playa, dispuestos á ser utilizados si las circunstancias lo exigiesen, dos escuadrones de lanceros y dos de húsares.

Mientras tanto el enemigo, que por un momento habia hecho indicacion de dirigirse sobre la derecha hácia el reducto Rey Francisco, se resolvió de nuevo sobre la linea del tercer cuerpo á reforzar su ataque; pero recibido por el nutrido fuego de la infanteria, y alcanzado en to-

das partes por el que vomitaban las baterias, entró el desaliento y la dispersion en sus filas, huyendo precipitadamente hácia sus bosques y montañas, donde aun le persiguieron en una enorme distancia las granadas de la seccion de á caballo, terminando por completo el fuego hácia las tres de la tarde.

Las pérdidas experimentadas por nuestras tropas en este dia consisten en 8 individuos de tropa muertos; 2 gefes, 5 oficiales y 72 individuos de tropa heridos, de los cuales 9 pertenecientes al primer cuerpo; 2 Jefes, 8 Oficiales y 46 individuos de tropa contusos. El enemigo sufrió considerables bajas, tanto al ser cortado, como por efecto del aprovechado fuego de la infanteria y artilleria, pudiendo calcularse en 700 á 800 hombres entre muertos y heridos.

Debo manifestar á V. E. que quedé altamente satisfecho de la decision y arrojó de las tropas: que lo estoy muy especialmente de las enérgicas y bien entendidas disposiciones del teniente general Ros, de quien no puedo ménos de hacer el elogio á que se ha hecho acreedor en este dia, por lo que lo recomiendo á la consideracion de S. M.

Recomiendo del mismo modo á los generales Turon y Quesada, que dieron pruebas de entereza, de serenidad y valor, obrando segun las circunstancias, como generales y soldados; á los gefes de brigada brigadieres Cervino, Mogrovejo, Otero y Moreta, que tambien cumplieron y secundaron las disposiciones de sus generales respectivos; y por último al gefe y oficiales del cuerpo de estado mayor y ayudantes de los generales, de quienes me ha hecho un especial elogio el teniente general Ros, y cuyo digno comportamiento tuvo ocasion de apreciar por mi mismo durante el combate.

Dios guarde á V. E. muchos años. Cuartel general del campamento frente á Ceuta 29 de diciembre de 1859.—Leopoldo O'Donnell.—Esmo. Sr. Ministro de la Guerra.

(Gaceta del 4 de enero.)

## Núm. 24.

### AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE CAMPOS.

El reparto individual de la cuota que á este pueblo ha correspondido por la contribucion de inmuebles, cultivo y ganaderia con los recargos legalmente autorizados para el corriente año, se hallará de manifiesto en la secretaria de este ayuntamiento desde el dia ocho hasta el quince de este mes ambos inclusive, durante cuyo plazo se admitirán las reclamaciones de los contribuyentes que se consideren agraviados, y espirado que sea dicho plazo ninguna será admitida. Campos 6 enero de 1860.—Lorenzo Obrador alcalde.—P. A. D. A., Juan Bennasar secretario.

## Núm. 25.

El reparto individual del cupo señalado á este pueblo por la contribucion de consumos con sus recargos legalmente autorizados para el corriente año estará de manifiesto en el frontis de esta casa consistorial desde el dia ocho hasta el quince de este mes ambos inclusive, durante cuyo plazo se admitirán las reclamaciones de los contribuyentes que se consideren agraviados, y espirado que sea dicho plazo ninguna será admitida. Campos 6 enero de 1860.—Lorenzo Obrador alcalde.—P. A. D. A., Juan Bennasar secretario.

## Núm. 26.

### AYUNTAMIENTO DE SANTA MARGARITA.

El repartimiento de la contribucion de inmuebles, cultivo y ganaderia de este pueblo con sus correspondientes recargos correspondiente al presente año, estará de manifiesto en esta casa consistorial desde el dia diez hasta el diez y siete de los corrientes ambos inclusive, durante cuyo plazo podrán los contribuyentes que se consideren agraviados presentar sus reclamaciones, que espirado ninguna será atendida. Santa Margarita 8 de enero de 1860.—Francisco Ferrer de Son Jordi.—P. A. D. A.—Gabriel Estelrich secretario.

## Núm. 27.

### AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE BÚGER.

El repartimiento del cupo de la contribucion de inmuebles, cultivo y ganaderia con sus recargos legalmente autorizados correspondiente á este pueblo y al año actual, se hallará espuesto al público en la secretaria de este ayuntamiento desde el dia 8 hasta el 16 inclusive de este mes durante dicho plazo se admitirán las reclamaciones que se presentaren y espirado que sea ninguna será admitida. Búger 7 de enero de 1860.—Lorenzo Payeras alcalde.—P. A. D. A., Gabriel Villalonga secretario.

## Núm. 28.

### AYUNTAMIENTO DE MONTURI.

El reparto individual del cupo de la contribucion de inmuebles, cultivo y ganaderia con sus recargos correspondientes á este pueblo en el corriente año, estará de manifiesto en la secretaria de este ayuntamiento desde el 9 al 16 del que rige ambos inclusive, durante cuyo plazo serán oidas las reclamaciones de los contribuyentes que pretendan agravios. Monturi 7 enero de 1860.—Gabriel Ribas alcalde.

## Núm. 29.

### AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE POLLENSA.

Los trabajos de medicion de todas las fincas rústicas situadas en este distrito municipal, se hallarán espuestos al público en esta sala consistorial desde esta fecha al 23 inclusive de este mes, de ocho á doce por la mañana y de dos á cinco por la tarde. Se invita á todos los propietarios á que acudan á examinarlos y espongan las reclamaciones que crean asistirlas. Transcurrido dicho plazo, ninguna se oirá. Pollensa 8 de enero de 1860.—El presidente, Pedro Antonio Sureda.—Miguel Capllonch secretario.

## Núm. 30.

### AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE BAÑALBUFAR.

El repartimiento de la contribucion de inmuebles, cultivo y ganaderia de este pueblo para el corriente año con sus recargos legalmente autorizados, se hallará de manifiesto en la secretaria del mismo desde el dia 12 al 20 inclusive á efectos de reclamacion, pasado dicho plazo ninguna será admitida. Bañalbufar 10 de enero de 1860.—El alcalde Pedro Miguel Albertí.—P. A. D. A.—Miguel Esteras, secretario.

## Núm. 31.

### AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE ESPORLAS.

El repartimiento de la contribucion de inmuebles, cultivo y ganaderia de este pueblo, estará de manifiesto en esta casa consistorial, hasta el 20 del corriente á los efectos de reclamacion, en cuyo plazo el que se considere agraviado podrá presentar sus reclamaciones por escrito en la secretaria de este ayuntamiento; pues pasado dicho término ninguna se oirá de nuevo, y entonces se tendrá que estar y pasar por lo acordado en dicho reparto. Esporlas 10 de enero de 1860.—El alcalde presidente José Camps.

## Núm. 32.

### AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE CALVIÁ.

El repartimiento de la contribucion de inmuebles, cultivo y ganaderia con sus recargos legalmente autorizados, de este pueblo, correspondiente al presente año, se hallará de manifiesto en esta capitular por espacio de ocho dias consecutivos, á contar desde la fecha, á efectos de reclamacion, pasado dicho plazo ninguna se admitirá. Calviá 5 de enero de 1860.—Juan Salom, alcalde.—P. A. del A.—Antonio Vicens, secretario.

PALMA:

IMPRENTA DE D. FELIPE GUASP.